



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 096 - 2013-GRLL/CR

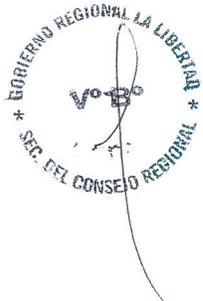
“INVITAR AL GERENTE REGIONAL DE SALUD CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME ANTE EL PLENO DE CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD RESPECTO A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS RELACIONADAS A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD; EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN LA LIBERTAD QUE HAN SIDO EJECUTADAS POR LA UNOPS EN CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD”

El Consejo Regional del Gobierno de la Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de diciembre del 2013; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 248-2013-GRLL/CR-FCRB, suscrito por la Consejera Regional por la provincia de Julcan señora Fanny Carol Ruiz Burgos, **PEDIDO**: Solicita invitar al Gerente Regional de Salud con el objeto de que informe ante el Pleno del Consejo Regional La Libertad, sobre la situación de las obras de construcción y equipamiento de los centros, puestos de salud que han sido ejecutadas por la UNOPS en convenio con el Gobierno Regional de La Libertad, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, la Ley Orgánica antes glosada; preceptúa en su artículo 13° que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; con las funciones y atribuciones establecidas en esta norma y aquellas que le sean delegadas, estando conformado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros Regionales.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica antes indicada, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que, los pedidos son proposiciones mediante las cuales los Consejeros Regionales ejercen su derecho de solicitar información que consideren necesaria al Gerente General Regional, Gerentes Regionales y otras autoridades y órganos de la administración regional, a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 135 Fecha: 11 DIC. 2013

Que, el presente pedido es con finalidad de que el Pleno del Consejo Regional, acuerde invitar al señor doctor Jose Evangelista Vargas, Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, con el objeto de que informe sobre la situación en que se encuentran las obras relacionadas a la construcción e implementación de los centros y puestos de Salud, en el ámbito de la Región La Libertad, las que han sido ejecutadas por la UNOPS.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, es uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:



ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al Gerente Regional de Salud señor doctor Jose Evangelista Vargas con la finalidad de que informe ante el Pleno de Consejo Regional La Libertad respecto a la situación en que se encuentran las obras relacionadas a la construcción e implementación de los centros y puestos de Salud, en el ámbito de la Región La Libertad, las que han sido ejecutadas por la UNOPS en convenio con el Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
PRESIDENTE

Reg. Doc. 01518866
Reg. Exp. 01330354

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO


Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 135 Fecha: 11 DIC. 2013